FECHA: 15 DE MARZO DE 2021

CIUDAD: BOGOTA D.C.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACION DE MERITOS No. 1 DE 2021

CUYO OBJETO ES:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING

Contenido

OBSERVACIONES PWC (1 a 5) OBSERVACIONES KPMG (6 a 8)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

OBSERVACIONES PWC (1 a 5)

1. PREGUNTA / SOLICITUD

Observación a los Términos de Referencia IM. No. 001 Auditoría Control Interno 2021 - VI 8/03/2021

ANEXO No. 7. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

- 1. Teniendo en cuenta que dentro de la experiencia de algunos roles del equipo de trabajo nos solicitan experiencias específicas y experiencias generales; para evitar interpretaciones erradas ¿Como se debe diligenciar el Anexo 7. Equipo de trabajo mínimo requerido? toda vez que en la tabla del anexo únicamente solicita los años de experiencia específica.
- Solicitamos indicar en el anexo 7, en qué campo se debe indicar la compañía en el que el perfil certifica la experiencia requerida, toda vez que en el formato solo se solicita diligenciar los campos de fecha inicio y fecha fin.

Respuesta:

De acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia y la inquietud presentada, se hace aclaración en Adenda No. 2.

Se adicionan dos columnas, una para separar la experiencia especifica de la general y la segunda en la que se incluye la información de la Entidad certificadora de la Experiencia del profesional.

2. PREGUNTA / SOLICITUD

2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

Considerando que el Rol de Auditor Médico, usualmente, es más utilizado o requerido en Entidades del Sector Salud, solicitamos que se elimine el requisito de experiencia en el Sector Asegurador, lo anterior también basándonos en que el conocimiento de auditor médico se prioriza en el sector salud, más que en el asegurador.

Respuesta:

Se hace aclaración mediante Adenda No. 2, referente a que la experiencia del profesional en Auditoria Medica puede ser acreditada en su totalidad en el sector salud, o en el sector asegurador o en ambos sectores, dando cumplimiento al requisito de experiencia mínima requerida para dicho profesional.

3. PREGUNTA / SOLICITUD

Observación a los Términos de Referencia IM. No. 001 Auditoría Control Interno 2021 - VII 09/03/2021

1.3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1. Se solicita que sea clarificado sí los informes normativos cubiertos en el alcance son 87, según se indica en los términos de referencia. Lo anterior considerando que en el anexo 12 se menciona que corresponden a 50.

Respuesta:

Se aclara que el número máximo de informes normativos generados en una vigencia de auditoria ha sido de 87, pero este número puede variar de un año a otro, es decir puede disminuir o aumentar dependiendo de los requerimientos de entes de vigilancia y control, cambios normativos y otras disposiciones legales aplicables a la materia.

4. PREGUNTA / SOLICITUD

2.3.3.EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

- 2. Se solicita que sea tenido en cuenta el certificado de que la tarjeta profesional se encuentra en trámite, considerando que en virtud de la emergencia sanitaria por COVID 19, este tipo de trámites en el país han tomado más tiempo del previsto, inicialmente, para algunos de nuestros profesionales que se encuentran adelantando este trámite.
- 3. Auditor de inversiones: Teniendo en cuenta que la especialización de gestión financiera incluye formación teórico-práctica de las finanzas para empresas del sector público y privado y como parte de las materias cursadas en el plan de estudios están: análisis contable y financiero, costos, presupuestos, matemáticas financieras, estadística, portafolios de inversión, valoración de empresas, mercados financieros y mercados de capitales. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que por favor se acepte la especialización en Gestión Financiera y/o se nos indique cuál es la diferencia de ésta con la especialización en finanzas, cuando la generalidad de la formación es la misma y tiene relación técnica con las especializaciones mínimas requeridas (finanzas, riesgos) para el desarrollo del rol del auditor de inversiones.
- 4. Auditor de Inversiones: Solicitamos se habilite y se tenga en cuenta como requisito de postgrado la especialización de aseguramiento y control interno.
- 5. Auditor Medico: Solicitamos su colaboración en indicarnos que proporcionalidad de la experiencia mínima en años es requerida en el perfil del auditor médico, toda vez que el requerimiento de la experiencia general de auditoría equivale a 6 años, pero no se indica cuántos deben ser en en el sector salud y cuántos en el sector asegurador. En nuestra interpretación en el lapso de tiempo de 6 años no se podría tener experiencia laboral simultánea en los 2 sectores (salud y asegurador) porque existiría un traslape de fechas en la misma persona. O ¿deberíamos interpretar el requisito asumiendo que son 6 años en sector salud y 6 años en sector asegurador?

Respuesta:

Item No. 2

No se acepta la solicitud y se mantiene lo definido en los términos de referencia.

Item No. 3

De acuerdo con el análisis la especialización en Gestión Financiera se puede concluir que esta se asimila a la Especialización en Finanzas y Especialización en Finanzas Corporativas.

Item No. 4

De acuerdo con lo definido en los términos de referencia la especialización en aseguramiento y control interno se asimila a la Especialización en Auditoría y Control.

Item No. 5

Se hace aclaración mediante Adenda No. 2, referente a que la experiencia del profesional en Auditoria Medica puede ser acreditada en su totalidad en el sector salud, o en el sector asegurador o en ambos sectores, dando cumplimiento al requisito de experiencia mínima requerida para dicho profesional.

5. PREGUNTA / SOLICITUD

3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE.

- 1. Se solicita aclaración sobre los requisitos y condiciones de los certificados de experiencia adicional que aplican en el numeral 3.1 y anexo 14, toda vez que se indica que deberá estar dentro de los términos del numeral 2.3.1. Por consiguiente, en nuestra interpretación, cada certificado debe estar registrado en el RUP cumpliendo con el registro UNSPSC 84111600 y/o 84111603. Sin embargo, en las respuestas a observaciones publicadas el día de ayer por parte de ustedes (Pregunta N°, 30 Página 20) la respuesta es que no se requiere la inscripción en RUP de la experiencia adicional del oferente. En nuestra opinión, existe una inconsistencia entre los términos de referencia y las respuestas a preguntas.
- Para efectos de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, en el proceso de licitación solicitamos que sean aceptadas certificaciones de experiencia adicional del oferente en un rango del 15% al 20% del presupuesto oficial y no restrinja al 30%.

Respuesta:

Item 1

Experiencia Habilitante: será la que cumpla lo establecido en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA y la Adenda No. 1:

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el

resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Diligenciar el ANEXO No. 06 EXPERIENCIA DEL OFERENTE VERIFICABLE CON EL RUP de los términos de referencia, relacionando hasta cinco (5) contratos celebrados y que cumplan con las siguientes condiciones:

 Que se encuentren debidamente registrados en el RUP y clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
84111600	Servicios de Auditoría
84111603	Auditorías Internas

- Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
- Que la sumatoria de los montos de los contratos registrados en el RUP, expresados en SMML, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
- Que hayan sido celebrados con entidades financieras y/o del sector asegurador.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el oferente acredita más de cinco (5) contratos, solo se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos de mayor valor.
- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el presente documento, siempre que el porcentaje de su participación sea igual o superior al 30%.

• La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP así:

Información a Verificar a Través Del RUP:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE

Será la definida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1. y la Adenda No. 1, la cual establece:

Se calificará la experiencia específica del Proponente en el sector Asegurador adicional a la mínima requerida como factor habilitante definida en el numeral 2.3.1 de estos términos, con base en los siguientes criterios:

- Se asignará hasta 200 puntos al Proponente que obtenga la mayor sumatoria de los valores de los contratos ejecutados.
- Se asignará hasta 200 puntos al Proponente que obtengan el mayor número de contratos suscritos y ejecutados a satisfacción.

Nota: El Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias y que cumplan los requisitos de las certificaciones de contratos que superen por lo menos el 30% \$878.058.000 incluido IVA y con una duración mayor o igual a seis meses.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el **ANEXO No. 14** de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Valor total del contrato.
- g. Calificación del servicio: debe estar definida bajo las palabras excelente o bueno.
- h. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
- i. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.

- k. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- I. Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos originales y sus prorrogas.

La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del Proponente se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el Proponente que acredite la mayor experiencia adicional.

Por lo tanto, no existe contradicción ni en la respuesta dada el 8 de marzo de 2021, ni en lo definido en los términos de referencia.

De otro lado y con respecto al Anexo 14 en la columna "Valor Contrato SMMLV- RUP" se deberá registrar el valor del contrato.

Item 2

De acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia, se confirma que el Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias y que cumplan los requisitos de las certificaciones de contratos que superen por lo menos el 30% \$878.058.000 incluido IVA y con una duración mayor o igual a seis meses, teniendo en cuenta lo anterior se aclara que cada una las certificaciones deberán dar cumplimiento a los requisitos y valor superior del 30% definido.

OBSERVACIONES KPMG (6 a 8)

6. PREGUNTA / SOLICITUD

Frente al Capítulo 2 – Numeral 2.3.3 Equipo de Trabajo Mínimo Requerido

Con relación al siguiente perfil, relacionamos la observación correspondiente:

Perfil Requerido	Solicitud Expresa
Auditor Médico	
Requisitos Profesionales Deberá acreditar la siguiente profesión: Médico Especialista en alguno de los siguientes postgrados:	Comedidamente solicitamos incluir de manera taxativa en los requisitos profesionales la especialización de: "Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud", por cuanto existen profesionales que tienen los mismos conocimientos en algunas de las profesiones solicitadas por la entidad, sin embargo, por no ajustarse estrictamente al nombre del posgrado por razones de orden gramatical o porque la denominación varia de una institución universitaria a otra, teniendo el mismo núcleo básico de conocimiento, no permitiría la participación de estos profesionales con el mismo potencial en su perfil profesional.

Respuesta:

De acuerdo con lo definido en los términos de referencia la especialización en Gerencia y Auditoria de la Calidad en salud, se asimila a las Especializaciones de Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud y Auditoria y Garantía de Calidad de Salud.

7. PREGUNTA / SOLICITUD

Frente al Capítulo 3 – Criterios de Ponderación y Adjudicación Numeral 3.1 Experiencia Adicional del Oferente

Nota: El Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias y que cumplan los requisitos de las certificaciones de contratos que superen por lo menos el 30% \$878.058.000 incluido IVA y con una duración mayor o igual a seis meses.

Solicitud Expresa: Comedidamente se solicita a la entidad, eliminar el monto requerido de \$878.058.000 incluido IVA y dejarlo abierto, esto con el ánimo de generar la posibilidad de una mayor participación de oferentes en la invitación de méritos. Lo anterior, en razón a que la experiencia en el sector asegurador no debería depender del monto de la certificación, porque de igual manera es experiencia en el mismo sector. Con lo cual no puede concluirse que los proponentes no cumplan con la idoneidad y habilidades técnicas necesarias requeridas para el objeto que nos compete en este concurso.

Ahora bien, si la entidad considera necesario mantener el valor indicado en la invitación de los méritos solicitamos se valore la experiencia de los servicios prestados a las entidades aseguradoras cuyas certificaciones presenten valores menores.

Respuesta:

De acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia, se confirma que el Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias y que cumplan los requisitos de las certificaciones de contratos que superen por lo menos el 30% \$878.058.000 incluido IVA y con una duración mayor o igual a seis meses, teniendo en cuenta lo anterior se aclara que cada una las certificaciones deberán dar cumplimiento a los requisitos y valor superior del 30% definido.

8. PREGUNTA / SOLICITUD

3. Frente al Capítulo 2 - Numeral 2.3.3 Equipo de Trabajo Mínimo Requerido



Solicitud Expresa: Se solicita comedidamente a la entidad, que las hojas de vida correspondiente al equipo solicitado en la cuarta línea como se muestra en la anterior imagen, sean presentadas por el proponente adjudicatario antes del acta de inicio del proyecto al Supervisor del Contrato asignado por Positiva, ya que estos roles son de apoyo y no permanentes.

Respuesta:

No se acepta la observación y se mantiene lo definido respecto a la acreditación de toda la documentación del equipo principal como requisito de habilitación técnica.